



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaycán, 30 OCT 2023

VISTO:

El Expediente N° 017484-2023, que contiene la Nota Informativa N° 480-2023-UAD-HH, emitido por la Jefa de la Unidad de Administración, el Informe N° 0789-2023-ETPR-UAD-HH, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio del 2022 bajo régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley. Asimismo, autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, con Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA de fecha 11 de agosto del 2023, se aprueba la relación nominal del total del personal de salud declarado apto para el proceso de nombramiento, identificado en el marco de lo expuesto en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público 2023, según anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial y que se publica en la sede digital del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 172-2023-D-HH-MINSA, de fecha 04 de agosto de 2023, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), de la Unidad Ejecutora 140-1528 Hospital de Huaycán, Pliego 011; Ministerio de Salud, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, en la cual se encuentra considerada para nombramiento de un profesional de la salud y un técnico asistencial de la salud;

Que, mediante Informe N° 0789-2023-ETPR-UAD-HH, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Personal, recomienda en el numeral 3.4., la emisión del acto resolutorio que aprueba el Nombramiento según la relación nominal del 100% del personal a nombrarse en el periodo fiscal 2023, en sujeción a lo establecido en el numeral 2 en la 69° DCF de la Ley 31638 de la Unidad Ejecutora N° 140 Hospital de Huaycán, para la emisión del acto resolutorio de corresponder;

Que, mediante Nota Informativa N° 480-2023-UAD-HH, emitida por el Jefe de la Unidad de Administración, solicita la aprobación mediante acto resolutorio, respecto al nombramiento según la relación nominal del 100% del personal a nombrarse en el periodo



fiscal 2023, en sujeción a lo establecido en el numeral 2 en la 69° DCF de la Ley 31638 de la Unidad Ejecutora N° 140 Hospital de Huaycán;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 015-2023-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el numeral 16.1.7 del artículo 16°, establece que, el nombramiento del personal de la salud contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y contratado en plaza presupuestada vacante, se efectúa en el primer nivel de carrera de cada línea de carrera del grupo ocupacional correspondiente. A partir del nombramiento de dicho personal corresponderá a este percibir las compensaciones y entregas económicas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1153; así mismo, en el numeral 16.4.1 del mencionado artículo, dispone que, el titular de la unidad ejecutora emite la respectiva resolución de nombramiento, en el marco de lo autorizado por la Ley de Presupuesto del Sector Público o norma del mismo rango del Gobierno Central, considerando la siguiente información: a) Nombres y apellidos del personal de la salud, b) Número de Documento Nacional de Identidad, c) Denominación del Cargo Estructural, d) Nivel de inicio del grupo ocupacional al que corresponde, e) Código del AIRHSP y f) Denominación del órgano o establecimiento de salud de nombramiento, según corresponda;

Que, asimismo, el Decreto Supremo antes citado dispone que, la resolución de nombramiento debe ser notificada al servidor comprendido en el proceso de nombramiento, debiendo asumir sus funciones dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes; en caso de no presentarse en el plazo previsto ante el jefe del establecimiento, o quien haga sus veces, el titular de la unidad ejecutora deja sin efecto la resolución de nombramiento;

Que, a través de la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo antes citado, señala que para resguardar la atención de salud y cumplir con la finalidad del cierre de brechas de recursos humanos en los establecimientos de salud, queda prohibido que el personal de la salud beneficiado con el proceso de nombramiento, que pase a la condición de nombrado pueda desplazarse a otra entidad o establecimiento de salud durante los cinco (5) años siguientes al nombramiento, salvo las excepciones establecidas en dicha disposición;

Con el visado de la Jefatura de la Unidad de Administración, de la Coordinación del Equipo de Trabajo de Personal y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentra, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 962-2023/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **NOMBRAR**, al personal de salud de la Unidad Ejecutora 140-1528 – Hospital de Huaycán, Pliego 011 Ministerio de Salud, que a continuación se detalla:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	Denominación del Cargo Estructural	Nivel de Inicio	Grupo Ocupacional	Código del AIRHSP	Denominación del Órgano o Unidad Orgánica de Nombramiento
HUARCAYA	SEGOVIA	ANTONIA	46163962	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	TÉCNICO	000244	SERVICIO DE ENFERMERÍA
YARANGA	RODRÍGUEZ	LUZMILA	44526045	ENFERMERA/O	ENF-10	PROFESIONAL DE LA SALUD	000239	SERVICIO DE ENFERMERÍA

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que el personal de la salud considerado en el artículo precedente debe efectuar la toma de posesión de cargo, a más tardar a los cinco (5) días hábiles de notificada la presente resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** que, al personal considerado en el primer artículo de la presente resolución, le corresponde percibir las compensaciones y entregas económicas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1153.

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER** que el personal señalado en el artículo primero de la presente resolución queda prohibido desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud durante los cinco (5) años siguientes, con excepción de lo señalado en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA.

ARTÍCULO QUINTO. – **NOTIFICAR** a las servidoras indicadas en el artículo primero de la presente Resolución Directoral, a través del Equipo de Trabajo de Personal, así como a las Unidades y Servicios del Hospital de Huaycán que correspondan.

ARTÍCULO SEXTO. – **ENCARGAR** al Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
M.C. CARLOS ANTONIO SARMIENTO AMARO
CMP N° 32553
DIRECTOR

CASA/mb
DISTRIBUCIÓN
 Dirección
 U. Administración
 E.T., Asesoría Legal
 E.T., Personal
 U. Planeamiento
 Servicio de Enfermería
 Interesados
 Legajo
 E.T. Comunicaciones
 Archivo

